

**ACUERDO**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**SESIÓN ORDINARIA-Nº 8/2017**

**ACUERDO Nº OR.-Nº8/2017-07**

En Sesión Ordinaria Nº8/2017 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 9 de agosto de 2017, y considerando:

1. Lo dispuesto por la Comisión Nacional de Energía en su Oficio Ordinario N° 313, de 23 de junio de 2017, y Oficio Ordinario N° 337, de 7 de julio de 2017, en particular, la respuesta de la autoridad sectorial, ante consulta de este organismo, y que contiene la solicitud de la Comisión de ajustarse estrictamente al plazo indicado originalmente para la implementación de un sistema de contabilidad regulatoria por parte del Coordinador, esto es, con fecha 1 de octubre de 2017.
2. Lo concluido por el análisis de la información entregada por las potenciales empresas asesoras que se encontrarían en condiciones de prestar los servicios dentro del plazo señalado precedentemente y que determinó que la única propuesta factible para cumplir con dicho plazo era emplear el desarrollo ya implementado por la empresa "GTD Consultores" para el proceso de Tarificación Zonal del año 2015, el cual permite dar cumplimiento con la fecha límite ya señalada por la autoridad sectorial.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la contratación directa de los servicios de la empresa "GTD Consultores" para realizar la asesoría en "Implementación de un sistema de contabilidad regulatoria del Coordinador Eléctrico Nacional".



Sr. Germán Henríquez Véliz  
**Presidente**



Sra. Pilar Bravo Rivera  
**Vice Presidenta**

Sr. Andrés Alonso Rivas  
**Consejero**

Sr. Claudio Espinoza Moraga  
**Consejero**

Sr. Jaime Peralta Rodríguez  
**Consejero**